

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 99 Lunes 28 de mayo de 2012 Pág. 18651

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

17105 SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA DE CARTÓN ONDULADO

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social el día 28 de junio de 2012, a las once horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2011.

Tercero.- Ampliación, si procede, del objeto social.

Cuarto.- Creación de la página web corporativa de la sociedad, a los efectos previstos en el artículo 11 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Formas de administración de la sociedad; determinación del número de miembros del Consejo de Administración; duración del cargo de administrador y fijación del sistema de retribución de los administradores.

Sexto.- Régimen de transmisión de acciones y derecho de suscripción preferente.

Séptimo.- Regulación del derecho de separación de los socios en caso de falta de distribución de dividendos.

Octavo.- Derogación de los actuales Estatutos sociales, y aprobación de otros nuevos, adaptados al Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, y a las nuevas circunstancias de la sociedad.

Noveno.- Delegación de facultades, en su caso, para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 15.F) de los Estatutos sociales, se hace constar que cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. Además, según el artículo 287 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 99 Lunes 28 de mayo de 2012 Pág. 18652

accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, y del informe sobre la misma, y a solicitar su entrega o envío gratuito.

Molina de Segura, 23 de mayo de 2012.- Juan Vicente Davalos, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A120039367-1